

1  
D. Leonimo Perez del Barco, Vedel; Llamareis a  
Claustra pleno para mañana lunes a las nueve de la mañ.  
para ver una Carta orden del R. y Supremo Consejo de Cast.  
remittida y firmada por su Sr. de Cam. D. J. de Yoxeda  
su Sr. en Madrid a 2, del corr. de lo xuelto por el en orden a  
q. siga la representacion de Comedias en esta Ciudad, acomodando  
las horas menos perjudiciales al Estudio, en la forma q. por ella  
se previene: Tambien para q. la Univ. trate sobre los tres dias  
de arueto anteriores a la Nativ. impuertos por esta en el año  
pas. por tales, segun el aruetero del S. Covaxubias, siendo es-  
tos, los en que las tres Comunidades q. tienen privilegio  
para ello, acostumbraban tener sus Autos, a fin de evitar toda  
diversidad; Y sobre todo detexamine lo mas comben. No falte  
Nadie pena proertiti juramenti y la del Estat. Sr. Domin.  
go. 6, de Septiembre del 1567

Jn. Antonio de  
Yoxeda

~~Acuerdo nemine disparte~~

Se Acordo visto, y obedecida la orden del R. Con-  
sejo de Castilla, se monta conforme lo q. en ella  
se previene se nombre un Com. q. Concurra con  
el Corregidor, ayuntam. y Diputados de los tres  
pítal, y llevando una relacion testimonada  
por los dias lectivos, hoxa de Cath. y de las de  
Auto, Esponga q. la Univ. arueta

nose á la orden del Consejo no pueden permitirse por  
su parte á las Comedias en las obras de Coerucion li-  
terarias q. aparecen á la Nacion q. pres. y  
El sr. D. Con. Con consentimiento de la Univ. nombró  
por Comissario al sr. D. Pedro Quebedo-



AVSA



Rector  
 Cancellario  
 Calderon  
 Puestas  
 Moudo  
 Apodaca V. Cam.  
 Puga  
 X Ruiz  
 Sarrada  
 Ocampo  
 Rascon  
 Martinez  
 Mendora  
 Pexalbo  
 Carmona  
 Canseco  
 Domingo  
 Manzano  
 Sanz  
 Bexthol  
 Otero  
 Fernansez  
 Arias  
 D. Garcia  
 Velasco  
 Nabarro  
 Madariaga  
 Castaena  
 Toledano  
 Callamayor  
 Munoz  
 Carpintero  
 Baso  
 Alba  
 Paz

Manolo  
 Recalde  
 Garcia  
 Prado  
 Nobles  
 Perez  
 Jolina  
 La Santa  
 Rico  
 Roldan  
 Segura  
 Puente  
 Martinez  
 Velarde  
 Alba  
 Nieto  
 Malban  
 Madrin  
 Sanchez  
 X Nieto  
 Carria  
 Faulde  
 Ocampo  
 Jolicada  
 Alcaraz  
 Madina  
 Blenard  
 Pena  
 Quebedo  
 Alonso  
 Idiez  
 Velez  
 Medina  
 Gomez  
 Gomez  
 Cuerta  
 Min  
 Turunegui  
 Torres  
 Hernandez  
 Ortiz

Adames  
 Lozano  
 Molema  
 Zamora

Diputado

D. Nabarro  
 D. Felix Arment  
 D. Thomas Galeano  
 P.D. Fran. de la Riba  
 D. Feamin de Yugozen  
 D. Frachin Vasco  
 D. Fran. de la Nieta  
 D. Pedro Guiral

Comisionados

D. Geroteo Brindas  
 D. Felix Berioana  
 D. Pedro Min Blanco  
 D. Joseph Min Sanh F.  
 D. Ramon Brindas  
 D. Fran. de Nouza  
 D. Juan Parvis  
 D. Joseph Lopez



El R. P. de ~~don~~, Dijo q. ~~temo~~ por nulo este Acuerdo,

Y En el segundo punto no se trata nada

Luego ve ~~de~~ el segundo punto de la Cedula Convocatoria, y se dice q. el P. de ~~don~~ Dijo q. sobre el Con. de Contemico, habia con Acuerdo q. de la unio, que ~~habia~~ se lo decia, y con efecto de ~~se~~

Luego ve ~~de~~ el segundo punto de la Cedula Convocatoria, y el Acuerdo del Claustro Pleno de 28 de Nov. en q. manda, q. le este Enviado al Acuerdo de los Caballeros, q. no haia adueto alguno gracioso mas q. los tres viles En q. tienen los Actos las dos Comunidades de Guadalupe, y premonstratenses, q. son antes de Navidad segun R. Prob. q. para ello tienen En Cua posesion, y <sup>segun ella</sup> debe mantener, previniendo q. en dichos tres dias no se debe incluir el de la Vigilia de Nativ. pues ~~este~~ <sup>este</sup> ~~habe~~ <sup>se dice</sup> ~~testigo~~ = Cath. <sup>da</sup> No se oyo, y como Dijeron los S. del Claustro si el ~~se~~ <sup>se</sup> habia presentado algun memorial, a lo q. Respondi q. no y me mandaron <sup>no</sup> ~~saliese~~ <sup>si</sup> ~~si~~ estaba a llamarle, y con efecto ~~salí~~, <sup>habiendome encontrado ~~do~~</sup> y no ~~le~~ <sup>habia</sup> ~~hallado~~, y ~~me~~ <sup>habia</sup> ~~traido~~ a la Sala, y se q. allí no estaba, por lo q. no se trata, ni resolbio <sup>cosa alguna</sup> ~~cosa~~ sobre dho punto, y <sup>con lo</sup> ~~se~~ <sup>levanto</sup> el Claustro R. q. doy fee

17  
Corradores del Claustro  
Domingo de S. J. de 1767  
En punto de Comenzar



Vista, y obedecida la Orden del R. Consejo, se Acordo nemine  
discrepante, conforme lo q. En ella se previene, se nombra  
un J.º Commisario, q.º Concurra, con el Corregidor, Aun-  
tamiento, y Diputados del S.º Hospital, y llevando una Rela-  
cion testimoniada, de los dias Lectura, horas de Cathedras  
y de Actos, suponga q.º la Univ.º arreglándose a la orden del  
Consejo no puede permitir por su parte dia Comedias en  
las horas de Exerçion literaria, q.º aparecen de la Rela-  
cion q.º presenta. Y el V.º R.º con consentim.º de la Univ.º  
nombro por J.º Commisario, al D.º D.º Pedro Tuedo -  
y q.º doy fee.

J.º Tuedo  
y.º r.º

AVSA



4<sup>a</sup>

Ay.<sup>do</sup> q. en vista de esta orden se nombre un Sr. Diputado, p.  
q. Concurra, con el Sr. Conseruador, y Diputado del Sr. Hospital p.  
determinar, y tomar las providencias q. fueren mas conducentes  
p.<sup>a</sup> la Repres.<sup>on</sup> de las Comedias, q. el Sr. Hospital, no havia halla-  
do otras horas mas conducentes, q. las en q. se representan, p.<sup>a</sup> causa  
de estar todo el dia ocupado con las Cath.<sup>as</sup> y de noche ser otras un tem-  
pestivas.

Ruñ. o En las vacantes, o q. los estudiantes no bailan, y se non-  
bre Comisario, y q. lo sean alla-  
xada, se nombre Comis.<sup>o</sup>

Uran. Comis.<sup>o</sup> q. se Junte con los demas Diputados, y q. este Repre-  
te q. le toque, q. la Univ.<sup>o</sup> no halla ~~otra~~ remedio, mas q.  
se representen en las vacaciones por q. Enq.<sup>to</sup> a destinar otras ho-  
ras, y dias lectivos hallan muchos inconvenientes

Uran. o q. se le deje, q. lo q. la Univ.<sup>o</sup> puede hacer en q. al estud.<sup>te</sup>  
q. no asista se le prive de la cedula <sup>en tiempo de ausencia por tramitar q.</sup>  
Cansaco q. no estambien <sup>al q. no ome cedulas q. no</sup>  
se le den

Velasco q. no se haga nada, mas q. nombrar Comis.<sup>o</sup>, y q. es-  
te Repre.<sup>te</sup> a sus compañeros, lo q. subiere por mas comb.<sup>te</sup> En este  
particular, y q. sino pudiese vacar nada en Comis.<sup>o</sup>, lo q. nada  
q. al Consejo y Repres.<sup>te</sup>, y al Estudiante q. faltare a las Cath.<sup>as</sup> el Cath.<sup>o</sup>  
no le de la cedula

Caramayor q. en conformidad de la orden del Consejo se nombre  
un Sr. Comis.<sup>o</sup>, y q. este sea Contal q. lleve las dias de Cath.<sup>as</sup>  
dias de Actos, y las horas, en q. se hacen, y cooperaran los Estudiantes  
u otros sin meterse, en nombrar, ni conformarse con los q. los compañeros dis-  
pongan, y q. si estos hubiesen en la Represent.<sup>on</sup> de Comedias en horas per-  
didas a los Coe-  
ca, Caramayor q. la Univ.<sup>o</sup> puedan representen esta, al Consejo lo q. ocurra, y se le p.<sup>a</sup>

Bar, - Caramayor -

Fr. Caramayor -

Prado - Caramayor -

Perez. q. se obedezca, y se nombre Comis.<sup>o</sup> -

Oliva - q. se nombre Comisario, y q. este vote allí, q. la ora se por-  
gan a las quatro de la tarde q. son las menos perjudiciales  
para el estudio



Rico -

Se obeece la orden q. se nombra <sup>te</sup> Sr. Comissario, y q. este <sup>te</sup> Repres. lo q. subiere por mas Conducente, para el arreglo de este negocio, y q. Compunto de los Estudiantes, la Univ. deve tomar lamano

Hern. Seoberca, y q. se nombra Comissario. q. se abra de la obra Nieta, Seoberca, q. se nombra Comiss. q. este Sr. se arregle a lo q. los demas digan, por q. de lo contrario en hallare, En discordias <sup>de tiempo</sup> do tiempo

Lanher, q. se nombra Com. Seoberca la Carta orden

Vierma se cumpla; se nombra Com. y q. este <sup>te</sup> Repres. lo q. manda la orden,

campo; Comissario, y q. este <sup>te</sup> Repres. a los demas Señores los y convenientes En punto de las horas;

Jorjada, Com. q. trate con los demas, y Caponga, las horas, y perfuicio q. se sigue al Estudio

Blenqua, Com. y q. este trate con los demas, y fino, se combiniere, <sup>te</sup> Repres. la Univ. al Consejo los perfuicio, q. se siguen

Juebeo, Casamayor;

Veles, se nombra el Dip. q. dias de las horas, de Cath. y arueto - y q. los Ca <sup>mandan in</sup> mandan in <sup>la forma</sup> la forma con las cedula de los Estudian, y el q. no avista como Gomez, Casamayor <sup>es tututo no se la de</sup> es tututo no se la de

- Junzunesqui Casamayor
- Hern. Casamayor
- Azaque Casamayor
- Y. Casamayor
- Nieto Casamayor
- Verzaxa --- Casamayor
- V. Canz. Casamayor
- Sr. Rep. ---

Acuerdo es -

q. se obeece la Carta orden, q. se nombra Sr. Comissario, y q. este en la Junta Nueve Certificado con el secretario de la Univ. las horas de Cath. los dias de arueto, Eng. ai actor, y demas oran En q. son perjudiciales, el Repres. sentar las comedias, y En q. al punto de los Cath. la Comuzaencia de los Estudiantes, a ellos se tome pro videnia

canreo q. las horas de estudio ya por actor ya por Cath.



Leida la Cedula Comocatoria de V. M. la Carta orden de V. M. de obedecer al, y Supremo Consejo de Castilla; y Leida, El Sr. D. Juan. Agudo, Dijo, se nombre un V. Diputado, p. q. Concurriese con el Caballero Condes de Castiella, Convictorio, y Diputado del V. Hospital, para determinar, y tomar las providencias q. fueren mas conducentes, p. la Representacion de dhas Comedias; q. los Diputados del V. Hospital no havian allado, otras horas mas conducentes Competentes, para la celebracion de ellas a causa de q. En dias lectivos, estaban ocupados con las Cath. y En dias de Arueto, con los Actos, y otros ejercicios q. la Univ. tiene, y se representase por la noche, vez otras intempertidas, y seguirse mayores perjuicios, y danos.

q. las de  
las de  
adelante  
orig. de  
sentar

otros fueron de voto, y parecer, q. se nombre D. V. Comisario segun como por la Carta orden se manda, y q. este q. se juntase con los demas, respondiendo q. la Univ. no halla medio, mas q. se representen dhas Comedias, en las vacaciones, por q. en q. a determinar, otras horas, en dias lectivos halla muchos inconvenientes.

Otros fueron de parecer, no se hiere nada mas, q. nombre el Sr. Comisario, y q. este represente a sus compañeros lo q. tuviere por mas conveniente, en este particular, y si no se conformase con ellos, en punto de horas, q. no sean perjudiciales al estudio, se represente al Consejo, y el Estudiante q. concurra a ellas, faltando el tiempo de los C. Inter. a la asistencia de las Cath. q. le parezcan, el Cath. no le de la le.

En este particular tome la Univ. provida.

otros fueron de q. se nombre el Sr. Comisario, y q. este junto con los demas, vote, q. se ponga la hora, para representarse dhas Comedias, desde las quatro de la tarde en adelante, por contemplar con las menos perjudiciales para el estudio. y otros otros fueron de voto y parecer, q. en conformidad de la orden del Consejo, se nombre un Sr. Comisario, y q. este sea contal q. lleve una relacion testimonial de los dias de Cath. Actos, y horas en q. se hacen, y ejecutar los Estudiantes; sin meterse, en nombrar horas, ni conformarse con las q. los compañeros dispusieron, y q. si estos destinaren para la representacion de dhas Comedias, horas perjudiciales a los ejercicios de la Univ. pueda representarse esta al Consejo, lo q. ocurra, y se le ofrezca en este particular.



El R. Ill. D. Alonso Apodaca, q. otorgo, officio de V. Cam. Dijo se obediere



la Sexta orden, En la Conformidad q.<sup>a</sup> por ella se manda, y En todo fue  
el voto ultimo a la vuelta Coperao; y En punto del dar las Cédulas  
a los Estudiantes, y asistencia asi de Esto como de la de los Cath.<sup>os</sup> En su  
por varias ra.<sup>ones</sup> general, pedia al <sup>se mandase</sup> ~~se mandase~~ observax lo q.<sup>a</sup> En este particular  
havia acordado, y q.<sup>a</sup> si en este Claustro no se dexa <sup>suppli</sup> ~~se dexa~~ <sup>causa a su señoria le concediere Cedula, para otro, y de determinax En</sup>  
causa a su señoria le concediere Cedula, para otro, y de determinax En  
el sobre este particular; lomas combte aia el estudio bien y pro becho del  
estudio

por varias ra.  
ones, y fun-  
damentos q.<sup>a</sup> su  
amatenia, y  
havia ordof  
estudiar <sup>por</sup>  
de, y <sup>estudio</sup>

Tratado, Confexido, y votado, Vista, y obedecida la orden del  
R.<sup>o</sup> Consejo, se traxo nemine discrepante, conforme lo q.<sup>a</sup> En ella se  
previene, se nombra <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>un</sup> ~~un~~ <sup>Commissario</sup> ~~Commissario~~, <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>Conse-</sup>  
jo, <sup>Asuntant</sup> ~~Asuntant~~, y Diputado del <sup>ste</sup> ~~ste~~ <sup>hospital</sup>, <sup>yllevando una re-</sup>  
lacion testimoniada, a los Dias lectibos, horas de Cathedras, y <sup>Ac-</sup>  
<sup>tor</sup> ~~Ac-~~ <sup>tor</sup> ~~tor <sup>coponga q.<sup>a</sup> la univ.</sup>, arreglándose a la orden del Consejo, no  
puede <sup>comprender</sup> ~~comprender~~ <sup>por su parte</sup> ~~por su parte <sup>de</sup> ~~de <sup>Comedias</sup> ~~Comedias~~, <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>las</sup> ~~las <sup>horas de Coex-</sup>  
cición literaria, <sup>con arreglo a la relacion testimoniada</sup> ~~con arreglo a la relacion testimoniada~~, <sup>q.<sup>a</sup> se</sup> ~~q.<sup>a</sup> se~~ <sup>presenta:</sup> ~~presenta:~~ y En  
R.<sup>o</sup> con consentim.<sup>to</sup> de la univ., nombra por <sup>un</sup> ~~un~~ <sup>Commissario</sup>,  
al D.<sup>o</sup> Pedro Quebedo, quien asi mismo de orden de la univ.,  
noto Este Acuerdo En dho Claustro, con lo q.<sup>a</sup> se conformaron  
todos los <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>del</sup> ~~del <sup>de q.<sup>a</sup> doy fee</sup>~~~~~~~~~~

+ con el  
respeto  
devido

Estadutos y  
constituciones  
de esta univ.

